

1 20191111002P00701

2 **CESION DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGADA POR: DANIEL PACHACUTIC CHALAN QUISHPE.**

4 **A FAVOR DE: LUIS EFRAIN MEDINA CHALAN.**

5 **CAPITAL SOCIAL: \$ 250,0**

6 **DI: 2 COPIAS**

7 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, en la República del Ecuador, el día de hoy
8 **dos de julio del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado Juan Pablo Tutillo**
9 **Rodríguez, Notario Público Segundo del cantón Saraguro**, comparecen el señor
10 **DANIEL PACHACUTIC CHALAN QUISHPE**, soltero, portador de la cédula de
11 ciudadanía Nro. uno uno cero cuatro siete ocho cinco nueve nueve uno, a quien más
12 adelante se lo llamará simplemente "**CEDENTE**"; y, por otra parte el señor: **LUIS**
13 **EFRAIN MEDINA CHALAN**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de
14 ciudadanía Nro. uno uno cero tres cuatro dos nueve ocho seis cuatro, a quien más
15 adelante se lo llamará simplemente "**CESIONARIO**". Los comparecientes declaran
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón
17 Saraguro, provincia de Loja, hábiles en derecho para contratar y contraer
18 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
19 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas se agregan como
20 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
21 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
22 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
23 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
24 escritura pública la siguiente minuta: "**Señor Notario: En el registro de Escrituras**
25 **Públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la cesión de**
26 **Participaciones de la COMPAÑÍA ÑAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**
27 **S. A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.-**
28 Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte en
29 calidad de "**CEDENTE**", el señor **DANIEL PACHACUTIC CHALAN QUISHPE**; y,
30 por otra en calidad de "**CESIONARIO**", el señor **LUIS EFRAIN CHALAN MEDINA**,



1 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar,
2 este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "ÑAWPA
3 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S. A.", se constituyó con domicilio en el cantón
4 Saraguro, provincia de Loja y con un capital de mil dólares, mediante escritura
5 pública celebrada el veintidós de junio del año dos mil dieciocho, ante el abogado
6 Juan Pablo Tutillo Rodríguez, Notario Segundo del cantón Saraguro, aprobada por
7 Informe Jurídico. SCVS.IRL.2018.223, de fecha 27 de junio del 2018, dictada por la
8 señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrito en el Registro Mercantil del
9 cantón Saraguro, el veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, bajo el número
10 QUINCE; b) Con fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Saraguro, el veintiséis de julio del año dos mil
12 dieciocho, bajo el número DIECINUEVE, tienen a bien aclarar que con fecha 23 de
13 julio del 2018, la institución financiera BANECUADOR, emite el certificado de
14 Integración de capital a nombre de la compañía ÑAWPA CONSTRUCTORA Y
15 CONSULTORA S.A. por el valor de USD 1.000,00 valor que ha sido depositado en
16 la cuenta Nro. 21059802, el mismo que ha sido suscrito y pagado el ciento por ciento,
17 así mismo se queda aclarado que el correcto nombre de la compañía es "ÑAWPA
18 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A."; c) La Junta General Extraordinaria de
19 Socios de la Compañía ÑAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A."
20 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el
21 compareciente señor **DANIEL PACHACUTIC CHALAN QUISHPE**, en forma libre y
22 voluntaria cede en venta real y efectiva las doscientas cincuenta participaciones que
23 posee, en la compañía "ÑAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A." en la
24 forma mencionada en la cláusula segunda a favor del señor **LUIS EFRAIN MEDINA**
25 **CHALAN**; esto es, doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, a favor del cesionario, con todos los derechos
27 inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de las
28 doscientas cincuenta participaciones objeto de este contrato es de doscientos
29 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en total de contado, suma que
30 el cedente declara haber recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal



1 y a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION:** Enterados
2 del contenido las partes aceptan en su totalidad y se facultan mutuamente para que
3 realicen los trámites para obtener la presente escritura pública la cesión de
4 participaciones, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
5 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública
6 de constitución. Hasta aquí la presente minuta, Usted Señor Notario se dignará
7 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Atentamente.-
8 Abogado Jorge Luis Armijos R., profesional con matrícula Nro. MAT. 11-2011-20
9 FAL" Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual los
10 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento
11 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose
12 en lo expuesto lo suscriben en unidad e acto conmigo el Notario que DOY FE.-
13 firma.- **Daniel Pachacutic Chalán Quishpe C. C. 1104785991-CEDENTE.-** firma.-
14 **Luis Efraín Medina Chalán C. C. 1103429864-CESIONARIO.-** firma el Abogado
15 Juan Pablo Tuttillo Rodríguez, Notario Público Segundo del cantón Saraguro. **SE**
16 **OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE**
17 **LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU**
18 **CELEBRACIÓN.**
19

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Mg. Juan Pablo Tuttillo Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CANTONAL
DE SARAGURO



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado como base para la toma de decisiones ni para la emisión de resoluciones.



Nro. 20191111002O00154

Marginación: Abogado Juan Pablo Tutillo Rodríguez, Notario Público Segundo del cantón Saraguro: Doy fe.- Que con fecha de hoy, dos de julio del año dos mil diecinueve, a petición de la parte interesada, se margina en la escritura matriz de constitución de compañía ÑAWPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A., celebrada en la Notaria Segunda a mi cargo, el 22 de Junio del 2018, una cesión de participaciones, celebrada ante el infrascrito Notario, con extracto Nro. 20191111002P00701; dicha marginación se realiza en el libro de protocolos del mes de junio del año 2018.

Saraguro, 02 de Julio del 2019



Mg. Juan Pablo Tutillo Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO CANTONAL
DE SARAGURO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- Queda inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** que antecede, celebrada el 2 de julio del 2019, ante el Notario Público Segundo del cantón Saraguro, Abogado Juan Pablo Tutillo Rodríguez, en cuya oficina se guarda el original, mediante la cual el señor Daniel Pachacutic Chalán Quishpe cede doscientas cincuenta participaciones que posee en la **COMPAÑÍA ÑAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.,** a favor del señor Luis Efraín Medina Chalán.

La presente inscripción se registra con el número dieciocho (18) del Registro Mercantil del presente año.

Saraguro, 2 de julio del 2019



Dr. Carlos Ramiro Bravo Pardo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

UNIDAD JURÍDICA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y
VALORES DE LOJA
INFORME JURÍDICO. SCVS.IRL.2018.223

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
De mi consideración.-

Asunto: CONTROL POSTERIOR DEL TRÁMITE SOCIETARIO DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA: ÑAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.

En virtud de su disposición, en la cual me solicita una revisión del acto societario de constitución de la empresa de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 431, literal a) de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales. Mediante Oficio No. SCVS-IRL-2018-00054092-O de fecha 6 de julio de 2018, se formuló la siguiente observación a la compañía: El contrato constitutivo de la empresa no contiene una declaración jurada sobre la correcta integración de capital y sobre el depósito que deberá efectuarse en una cuenta a nombre de la compañía en una institución del sistema financiero en los términos constantes en los Arts. Numeral 7 del Art. 137 y Art. 103 de la Ley de Compañías que prescribe: "Los socios fundadores declararán bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto". Por lo tanto, es necesario que la empresa realice una rectificación o convalidación del acto constitutivo.

En cumplimiento a esta observación, mediante escritura rectificatoria otorgada en la Notaría Segundo del Cantón Saraguro de fecha 26 de julio del 2018 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón con el número 19 de fecha 26 de julio del 2018 la compañía rectifica la escritura constitutiva, por lo que en ejercicio de la facultad de vigilancia y control antes referida y luego de efectuada la revisión y análisis pertinente de la escritura pública en mención. Emito informe jurídico favorable sobre la constitución jurídica de: ÑAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.

Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente,

LEONARDO STALIN
GONZALEZ
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por:
LEONARDO STALIN GONZALEZ
CAJAMARCA
Fecha: 2018.08.21 09:16:37
4500

Dr. Leonardo González C. Mg Sc.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 2



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

718528

No. de RUC de la Compañía:

1191771881001

Nombre de la Compañía:

ÑAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1104154487	CHALAN QUISHPE ATAWALPA YUPANKY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250,000	N
2	1104785991	CHALAN QUISHPE DANIEL PACHACUTIC	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250,000	N
3	1105681850	MOROCHO JAPON ROSA ANGELICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250,000	N
4	1102420765	MOROCHO LOZANO LUIS GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2019 12:30:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002863354



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	NAWPA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	718528	RUC:	1191771881001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	25/06/2018	PLAZO SOCIAL:	25/06/2033
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	LOJA	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: LOJA CANTÓN: SARAGURO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: LOJA CANTÓN: SARAGURO CIUDAD: SARAGURO
 PARROQUIA: TULCÁN CALLE: 18 DE NOVIEMBRE NÚMERO: 0000
 INTERSECCIÓN/MZ. CALLE LOJA CIUDADELA:
 CONJUNTO: BLOQUE:
 NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: CASA DE LA FUNDACION KAWSAY
 REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL A LA COOPMEGO
 PISO: PLANT TELÉFONO1: 072200061 TELÉFONO2: 072200061
 FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: nawpasaraguro@hotmail.com
 CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: dchalan@yahoo.es
 CELULAR: 0984844762 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado? ☐ NO ¿Ofrece servicios de pago a remesas? ☐ NO ¿Sociedad de interés público? ☐ NO
 ¿Pertenece a MV? ☐ NO ¿Compañía vende a crédito? ☐ NO Fecha de última act. de datos 19/06/2016 11:46 AM
 Disposición Judicial que afecta la compañía: NINGUNA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL: ESTO ES, EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ENTRE OTROS DE CARRETERAS, CALLES, OTRAS VÍAS...
 CIU Actividad Nivel 2: F41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
 CIU Operación Principal: F4100.20 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FABRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, MOTEL, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPUERTOS, PUERTOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES.
INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHAB.

CAPITAL A LA FECHA

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RW/ADM
1105681850	MOROCHO JAPON ROSA ANGELICA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	19/05/18 0:00	2	25/06/2018	27	27	RL
1102420765	MOROCHO LOZANO LUIS GERARDO	ECUADOR	PRESIDENTE	19/05/18 0:00	2	25/06/2018	26	25	ADM

FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2019 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DPP21617126



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**



CITIZENSHIP

[Handwritten signature]
PRESIDENTIAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104785991

Nombres del ciudadano: CHALAN QUISHPE DANIEL PACHACUTIC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHALAN GUAMAN LUIS AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE SARANGO MARIA ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ - LOJA-SARAGURO-NT 2 - LOJA - SARAGURO



N° de certificado: 194-238-46003



194-238-46003

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

CEDULA N.º 1103429864

CIUDADANO
 MEDINA CHALAN LUIS EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 PARAGUARO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado




NOMBRE: MEDINA CHALAN LUIS EFRAIN
 BACHILLERATO: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEDINA JOSE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHALAN MARIA JUANITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LOJA, 2011-12-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-09

V2413V3443




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No
 0007 - 178 CERTIFICADO No
 1103429864 CEDULA No

MEDINA CHALAN LUIS EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
 CANTÓN: SARAGURO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SARAGURO
 ZONA:




ELECCIONES
 REGIONAL, ECUADOR
 2019

CIUDADANANO.
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103429864

Nombres del ciudadano: MEDINA CHALAN LUIS EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEDINA JOSE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHALAN MARIA JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emissor: JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ - LOJA-SARAGURO-NT 2 - LOJA - SARAGURO

N° de certificado: 194-238-46140



194-238-46140

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHALAN QUISHPE DANIEL PACHACUTIC
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110478599-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** V2333Y3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHALAN GUAMAN LUIS AURELIO**

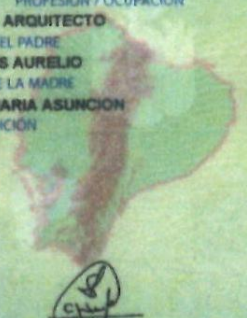
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUISHPE SARANGO MARIA ASUNCION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-27

 DIRECTOR GENERAL

 TITULAR DEL CEDULADO









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0003 M JUNTA Nº **0003 - 167** CERTIFICADO Nº **1104785991** CÉDULA Nº

CHALAN QUISHPE DANIEL PACHACUTIC
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **LOJA**
CANTÓN: **SARAGURO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SARAGURO**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESIDENTE/A DE LA JRV

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	V2443V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEDINA JOSE MANUEL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHALAN MARIA JUANA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2011-12-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-09		


DIRECTOR GENERAL


Jefe del Censo


000500593





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

BRIGM 101